



ORDENANZA N° 892/21

Ramona, 20 de diciembre de 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 890/21; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 890/21 aprueba el Modelo de Convenio de Préstamo "Marco" y autoriza al Sr. Presidente Comunal José Barbero a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe por un presupuesto estimativo de proyecto de pesos Cinco millones noventa y tres mil seiscientos treinta y uno con veinticuatro centavos (\$ 5.093.631,24), a diciembre del 2021;

Que, la Ordenanza ya citada anteriormente, en su Art. 3ro) aprueba el Programa denominado "Más Conectados";

Que, el programa "Más Conectados", tiene dos tipos de lineamientos distintos;

Que, en el marco del Programa "Más Conectados", se solicita un financiamiento por Cuatro millones quince mil treinta y cuatro con veinticuatro centavos (\$ 4.015.034,24) para el Proyecto "Sistema de Videovigilancia Urbana"

POR TODO ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE RAMONA
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1ro) Apruébese el Proyecto "Sistema de Videovigilancia Urbana" en el marco del Programa denominado "Más Conectados", por una suma de Cuatro millones quince mil treinta y cuatro con veinticuatro centavos (\$ 4.015.034,24).

Art. 2do) Autorícese al Sr. Presidente Comunal José Barbero a realizar todas las gestiones necesarias que requiera la ejecución del Proyecto.

Art. 3ro) Comuníquese la presente a la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (Promudi), publíquese y archívese.